

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 4387** AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AVANZA INTERURBANOS, S.L.U.  
LARREA, S.L.U.  
ALOSA AUTOCARES Y AUTOBUSES, S.L.U.  
AUTOBUSES SALMANTINOS, S.L.U.  
AUTOCARES APYME EXTREMADURA, S.L.U.  
VAYPER GALICIA, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Mediante decisión de los socios únicos de las sociedades intervinientes en la fusión, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2021, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de AVANZA INTERURBANOS, S.L.U.; LARREA, S.L.U.; ALOSA AUTOCARES Y AUTOBUSES, S.L.U.; AUTOBUSES SALMANTINOS, S.L.U.; AUTOCARES APYME EXTREMADURA, S.L.U. y VAYPER GALICIA, S.L.U., cuyos patrimonios se transmiten en bloque a AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.U., con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, que no tuvo que ser presentado en el Registro Mercantil al darse los presupuestos previstos en el artículo 42.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles. Los Balances de fusión para todas las sociedades intervinientes han sido cerrados con fecha 31 de diciembre de 2020.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión. Los acreedores ostentan el derecho de oponerse a la fusión, lo cual podrán efectuar dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión; todo lo cual se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 7 de junio de 2021.- De "Avanza Movilidad Integral, S.L.U.", los Administradores mancomunados: "Avanza Cercanías Madrid, S.L.U." y en su representación Valentín Alonso Soroa; "Viguesa de Transportes, S.L." y en su representación Martha Angélica Durán Régis; "Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A.U." y en su representación Manuel Ramo Herrando.- De "Avanza Interurbanos, S.L.U.", los Administradores mancomunados: Valentín Alonso Soroa, Martha Angélica Durán Régis, y José Luis Román Sánchez-Rubio.- De "Larrea, S.L.U.", los Administradores mancomunados: Valentín Alonso Soroa, Martha Angélica Durán Régis y José Luis Román Sánchez-Rubio.- De "Alosa Autocares y Autobuses, S.L.U.", los Administradores mancomunados: Valentín Alonso Soroa, Martha Angélica Durán Régis y José Luis Román Sánchez-Rubio.- De "Autobuses Salmantinos, S.L.U.", los Administradores mancomunados: Valentín Alonso Soroa, Martha Angélica Durán Régis y Julio Marco Rodríguez.- De "Autocares Apyme Extremadura, S.L.U.", los Administradores mancomunados: Valentín Alonso Soroa, Martha Angélica Durán Régis y José Luis Román Sánchez-Rubio.- De "Vayper Galicia, S.L.U.", los Administradores mancomunados: Valentín Alonso Soroa, Martha Angélica Durán Régis y José Luis Román Sánchez-Rubio.

ID: A210038475-1